

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE “ESTUDIO DE LA OFERTA Y DEMANDA COMERCIAL, EMPRESARIAL E INDUSTRIAL DE LOS MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE LAS VEGAS ALTAS DEL GUADIANA”

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO. El presente pliego tiene como objeto la contratación del “ESTUDIO DE LA OFERTA Y DEMANDA COMERCIAL, EMPRESARIAL E INDUSTRIAL DE LOS MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE LAS VEGAS ALTAS DEL GUADIANA”,

CLÁUSULA SEGUNDA.- TIPO DE LICITACIÓN. Se señala como tipo máximo de licitación la cantidad de **41.322,31 €**, más **8.677,69 € de IVA**. Total de licitación **50.000 €**.

CLÁUSULA TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN: 6 meses.

CLÁUSULA CUARTA.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

ANTECEDENTES Y PRESENTACIÓN

La Asociación para el Desarrollo de las Vegas Altas del Guadiana (en adelante ADEVAG) tiene entre sus objetivos y funciones prioritarias promover el desarrollo socioeconómico de los municipios integrados en dicha asociación.

Para ello, se considera como uno de los principales retos para la Asociación el promover la implantación de nuevas actividades comerciales, empresariales e industriales en sus municipios. A tal fin, resulta necesario y conveniente contar con un análisis socioeconómico de la situación del sector comercial, empresarial e industrial a escala municipal y para todos los municipios integrados en ADEVAG.

El objetivo que se persigue es disponer de información que permita diseñar estrategias de inversión y desarrollo, para atraer la implantación de firmas comerciales, empresariales e industriales no radicadas aún en la comarca (ya sean nacionales o internacionales), pero que podrían ser susceptibles de implantación, el enorme potencial comercial, empresarial e industrial de las Vegas Altas del Guadiana.

Para la consecución de este objetivo, se requiere una exhaustiva investigación y estudio socioeconómico y territorial que ponga de manifiesto:

- La dimensión real del área de influencia económica de la comarca y su potencial en lo referente a oferta y demanda comercial y económica.
- La disponibilidad de espacio, tanto físico (locales, suelo, etc.) como espacio de negocio, es decir, capacidad de la comarca para absorber una mayor oferta comercial, empresarial o industrial.
- La localización de esos espacios, tanto mediante la identificación cartográfica de espacios físicos, como mediante el análisis de la oferta comercial existente por tipología de productos y superficie de venta ya existente.

CLÁUSULA QUINTA.- RELACIÓN DE SERVICIOS A REALIZAR.

Los licitadores deberán aportar a su proposición una memoria descriptiva sobre el desarrollo de ejecución del servicio, lo más exhaustivo posible. Dicha memoria deberá contener:

1. **Estudio comparado del área de influencia económica que constituyen las Vegas Altas del Guadiana. Documento de localización y presentación socioeconómica de la zona y su área de influencia real:** consistente en un estudio comparado con otras áreas comerciales de similar entidad en Extremadura y España, poniendo de manifiesto el recorrido que aún tiene el potencial de desarrollo de la comarca. Este estudio se basará en información estadística preexistente y será una aproximación comparativa preliminar que permita la localización y categorización de la comarca en el ámbito socioeconómico regional, nacional e internacional. Como resultado de este estudio se exigirá la entrega de un documento ágil, muy visual, (con una reflexión previa de calado en cuanto al diseño y versatilidad del mismo consensuada con los técnicos de ADEVAG), que servirá como explicación de la localización, potencial socioeconómico y área de influencia socioeconómica y comercial real de las Vegas Altas del Guadiana, con una adecuada representación gráfica y cartográfica de la información que avale esa condición de área de influencia comercial de nivel urbano. Este documento tendrá una extensión máxima de 30 páginas a todo color, en formato muy visual y adecuado diseño gráfico. El documento deberá generarse en tres idiomas: castellano, inglés y alemán, por lo que deberá contemplarse el coste de las traducciones correspondiente. Se entregarán los ejemplares que se especifican en la siguiente tabla por idioma y formato:

Documento 1. Estudio comparado del área de influencia económica que constituyen las Vegas Altas del Guadiana: documento de localización y presentación socioeconómica de la zona y su área de influencia real.		
Idioma	Formato papel	Formato tarjeta CD
Castellano	50 ejemplares	100 ejemplares
Inglés	50 ejemplares	50 ejemplares
Alemán	30 ejemplares	30 ejemplares

Además de los citados ejemplares y dichos formatos, se entregarán los originales en formato de imprenta para posibles reimpressiones futuras.

2. **Estudio exhaustivo a escala municipal de la oferta y demanda comercial, empresarial e industrial de los municipios integrados en ADEVAG:** *este estudio requerirá la elaboración de un censo exhaustivo y pormenorizado de las actividades comerciales, empresariales e industriales radicadas en la comarca mediante una encuesta en campo consistente en la caracterización de*

las actividades implantadas a través de indicadores que permitan calibrar el tamaño (superficie comercial/facturación/empleados), área de influencia o actividad territorial, sector de actividad, interdependencia con otros sectores, etc., de dichas actividades. El estudio deberá producir una base de datos de actividades y un informe sobre las mismas en el que se determine la oferta y demanda existente, su localización, el grado de saturación, los nichos económicos o de actividad poco desarrollados y, en general, un análisis DAFO de las actividades comerciales, empresariales e industriales de la comarca. Este documento será de uso interno para ADEVAG, por lo que sólo se requerirá la entrega de:

- 1.1.1. La base de datos con las preconsultas elaboradas en formato Access.
- 1.1.2. El informe impreso en papel en formato A4 a color (10 ejemplares)
- 1.1.3. El informe en formato CD (10 ejemplares)
- 1.1.4. Anexo cartográfico en formato A3 y formato CD (10 ejemplares)

CLÁUSULA SEXTA: CONDICIONES TÉCNICAS DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La empresa adjudicataria deberá informar con carácter previo a APRODERVI, como grupo coordinador del proyecto, de todos los aspectos, datos, informaciones e incidencias relacionadas con la prestación de los servicios objeto del presente contrato, así como del inicio y ejecución de los trabajos.

CLÁUSULA SÉPTIMA. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación.

- **PRECIO.- Hasta 20 puntos**

Se aplicará la máxima puntuación a la mayor baja que se produzca siendo la puntuación del resto de licitadores proporcional a la respectiva baja realizada, de acuerdo a la siguiente fórmula ($B/A \times 20$), siendo A: la oferta económica de cada uno de los licitadores y B la oferta económica del licitador que realice la mayor baja.

- **PLAZO DE ENTREGA.- Hasta 10 puntos**

Se concederán 2 puntos por cada 15 días menos.

- **GARANTÍAS DEL ADJUDICATARIO.- Hasta 10 puntos.**

- a) Experiencia en proyectos similares.
- b) Medios técnicos.
- c) Medios humanos.

- **MEJORAS.- Hasta 5 puntos.**

Se aplicará a todo licitador que oferte mejoras en el servicio. Dichas mejoras se ofertarán mediante la memoria adjunta y deberán ser cuantificadas.

En Valdivia a nuevo de julio de 2014



EL PRESIDENTE

D. Santiago Díaz Nieto